

DECRETO N° 087/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3391/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que ordena cesiones de lotes otorgados mediante ordenanzas N° 2061/07 y 2598/14;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2784/17 sancionada por Resolución N° 3391/17 de fecha 26 de mayo de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de mayo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL